

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**6425** YUFERA ABOGADOS, S.L.P.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
PLYS 05, S.L.P.U.  
(SOCIEDADES ABSORBIDA)

De conformidad con los artículos 43 de la Ley 3/2009, de Modificaciones Estructurales de la Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que con fecha 30 de junio de 2022, las Junta General Extraordinarias y Universales de YUFERA ABOGADOS SLP. y PLYS 05 SLPU. acordaron y probaron, por unanimidad, la fusión por absorción de PLYS 05 SLPU. (Sociedad Absorbida) por parte de YUFERA ABOGADOS SLP (Sociedad Absorbente) con la transmisión a título universal del patrimonio social de la Sociedad Absorbida que se extinguirá mediante disolución sin liquidación y consiguiente sucesión universal de su patrimonio, derechos y obligaciones por la Sociedad Absorbente.

Asimismo, en aplicación de lo previsto en el artículo 42 LME, las Sociedades Participantes han adoptado los Acuerdos de Fusión en Junta Universal y por unanimidad, no siendo preciso publicar o depositar el Proyecto de Fusión ni los restantes exigidos por la LME con carácter previo a la aprobación de la Fusión, así como tampoco preparar el informe de los administradores sobre el Proyecto de Fusión, respetándose en todo caso los derechos de información expresamente recogidos en el artículo 42 LME.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 43 y 44 LME se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos sociales adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores.

Barcelona, 3 de octubre de 2022.- Administrador único de Plys 05 SLPU y representante de Plys 05 SLPU. administradora única de Yufera Abogados SLP, Pedro Luis Yufera Sales.

ID: A220039325-1